

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos; 13 de marzo de 2.003

VISTO:

El Expediente N° 03881-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el reconocimiento de débitos bancarios del Banco de Galicia Cta. Cte. N° 75-8-198-1 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$246,84) y Cta. Cte. N° 76-5-198-8 por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$69,58); del Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 43.320.125/98 por la suma de PESOS MIL DIECISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1.017,27) y de la Banca Nazionale del Lavoro Cta. Cte. N° 831-20-661246-3 por la suma de PESOS DIECIOCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$18,63);

Que tal solicitud responde a débitos y comisiones bancarias;

Que asimismo se debe autorizar la transferencia del monto de PESOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$69,58) a la cuenta corriente N° 76-5-198-8 correspondientes a débitos bancarios;

Que lo actuado se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR los débitos que en concepto de adquisición de chequeras, uso de cuenta, comisiones por transferencia, etc, efectuara el Banco de Galicia y Buenos Aires, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$316,42); del Banco de la Nación Argentina por la suma de PESOS MIL DIECISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1.017,27) y de la Banca Nazionale del Lavoro por la suma de PESOS DIECIOCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$18,63).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería a abonar las sumas mencionadas, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas y AFECTAR, las mismas con cargo a Fuente de Financiamiento:1.1–Tesoro Nacional.- FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura - PROGRAMA 01 – Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

3.5.5. Comisiones y gastos bancarios..... \$1.264,11

Fuente de Financiamiento:1.2.-Recursos Propios.- FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura –PROGRAMA 24 – Maestrías- Actividad: 4 –Maestría en Políticas Públicas y Gobierno- Inciso

3.5.5. Comisiones y gastos bancarios..... \$ 9,31

No Apto Para Copia Fiel

PROGRAMA 24 – Maestrías- Actividad: 5 –Maestría en Administración de Negocios- Inciso

3.5.5. Comisiones y gastos bancarios..... \$ 9,32

Fuente de Financiamiento:1.6.-Remanentes Ejercicios Anteriores .- FINALIDAD:
3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura –

PROGRAMA 22 – Mejoramiento de la Calidad Universitaria- Actividad: 1 –
Unidad Ejecutora- Inciso

3.5.5. Comisiones y gastos bancarios..... \$69,58

Del Presupuesto 2.003 – Prórroga 2.002 -

Artículo 3°.- AUTORIZAR, la transferencia de fondos a la Cuenta Corriente N° 76-5-198-8 FOMECC, por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$69,58).-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION N° **109** -2003.-

p.r.